



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Fecha de Elaboración: 22/04/2022

Consecutivo por Área: PFFA/9.3/45.3/0416/2022

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

Comisionado: PEREZ ALCARAZ JUAN CONRADO

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: EL DIA 19 DE ABRIL DEL 2022.

Lugar: TRAYECTO DELEGACION EL HONGO A SAN PABLO , MUNICIPIO DE TECATE BAJA CALIFORNIA

Objeto de la Comisión: Realizar inspección en materia de residuos peligrosos, en atención al oficio de comisión PFFA/9.3/45.3/0416/2022 de fecha 07 de abril del 2022 para ejecutar la orden de inspección No. PFFA/2.9/2C.27.1/034-2022-OI de fecha 18 de abril de 2022

Síntesis: Que nos trasladamos al tramo carretero de la delegación del Hongo a San Pablo del Municipio de Tecate, nos encontramos en imposibilidad material para desahogar la referida orden, en virtud de que pudimos constatar que la empresa RECICLADORA TEMARRY DE MEXICO, S.A. DE C.V. cuenta con sellos de clausura en todos sus accesos, los cuales fueron impuestos por parte de la Dirección de Protección al Ambiente del municipio de Tecate, en el estado de Baja California en fecha 25 de marzo del presente año, por lo que nos pusimos en contacto con la titular de dicha dependencia, M.I. Alicia Ravelo quien nos informa vía telefónica que los sellos de clausura no podrán ser retirados este día y que serán retirados hasta que así lo determine el área jurídica de la mencionada dependencia; por lo que los inspectores actuantes nos retiramos del domicilio.

Conclusión: No se llevo a cabo la inspección con orden de inspección No. PFFA/2.9/2C.27.1/034-2022-OI de fecha 18 de abril de 2022, al encontrar que la empresa contaba con sellos de clausura.

Resultados Obtenidos: Ante la imposibilidad material derivada de los sellos colocados en los accesos a la empresa la empresa RECICLADORA TEMARRY DE MEXICO, S.A. DE C.V. no se ejecuto la orden de inspección No. PFFA/2.9/2C.27.1/034-2022-OI de fecha 18 de abril de 2022

Contribución: No se llevo a cabo la inspección por las causas antes expuestas, por lo que en esta ocasión no se contribuye al cumplimiento del programa operativo anual.

Atentamente

ING. JUAN CONRADO PEREZ ALCARAZ

Comisionado

Vo.Bo.

BIOL. DANIEL ARTURO YAÑEZ SANCHEZ

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.